



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-75-18, PARA LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**), y su área técnica, así como personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-75-18**, para la Adquisición de colchones tamaño individual y matrimonial, requeridos por la **SEDESO** y convocados por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **LEY**, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.	1 y 2
2	Dulce Karina González Láriz	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **LEY** y 34 del **MANUAL**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **CONVOCATORIA**, se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-75-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno, y por el área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el C. Francisco Espino Aguilar, Coordinador de Promoción de Desarrollo Social, todos ellos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-75-18  
ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL  
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	DULCE KARINA GONZALEZ LARIZ
01	150	Pieza	COLCHÓN TAMAÑO INDIVIDUAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS MARCA RESTING MONTREAL O MONARCA, MODELO MÓNICA O SIMILAR CONFECCIONADO EN TELA RAYADA EN CABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300.	1,028.45	1,325.00
02	150	Pieza	COLCHÓN MATRIMONIAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS MARCA RESTING, MONTREAL O MONARCA MODELO MÓNICA O SIMILAR CONFECCIONADO EN TELA RAYADA EN CABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE CALIBRE 300.	1,057.75	1,475.00

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de **\$312,930.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 616/2018**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2, del presente procedimiento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-75-18  
ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL  
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado en las partidas número 1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición número 616/2018, e incumple en las condiciones respecto al tiempo de entrega ya que se solicita "TIEMPO DE ENTREGA: 10 días naturales" y el proveedor analizado presenta su propuesta económica en la cual establece "TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS", incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que condiciona la entrega a un tiempo de entrega mayor al solicitado en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1.y 5., de la Convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7 y 9 e incumple en los numerales 8 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 8**; se solicita "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo. y el proveedor analizado exhibe la relación de sus tres principales clientes pero no anexa los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin la certeza acerca de su experiencia en la venta de bienes similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes,



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-75-18  
ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL  
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales, por lo que se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **LEY**, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número **616/2018**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con los considerandos que anteceden
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Multicomercializadora Astral, S.A. de C.V.**, en las partidas número 1 y 2 por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Dulce Karina González Láriz**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-75-18  
ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL  
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, respecto de las partidas número 1 y 2 por un importe de: **\$312,930.00 (TRES CIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor **DULCE KARINA GONZÁLEZ LÁRIZ**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 83 de la **LEY** y 35 del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:19 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-75-18  
ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL  
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. José Abrahan Elizondo Méndez,**  
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**C. Francisco Espino Aguilar,**  
Coordinador de Promoción de Desarrollo Social de la  
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,**  
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

**CONVOCATORIA  
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD/IM-75-18  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COLCHONES TAMAÑO INDIVIDUAL Y MATRIMONIAL  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y  
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

DULCE KARINA GONZALEZ LARIZ

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION OFERENDA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	150	Pieza	COLCHÓN INDIVIDUAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, MARCA RESTING, MONTREAL O MONARCA, MODELO MÓNICA O SIMILAR, CONFECIONADO EN TELA RAYADA EN GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300.	COLCHÓN INDIVIDUAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, CONFECIONADO EN TELA GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300. MARCA MONICA.	SI CUMPLE	
02	150	Pieza	COLCHÓN MATRIMONIAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, MARCA RESTING, MONTREAL O MONARCA, MODELO MÓNICA O SIMILAR, CONFECIONADO EN TELA RAYADA EN GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE CALIBRE 300.	COLCHÓN MATRIMONIAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, CONFECIONADO EN TELA GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300. MARCA MONICA.	SI CUMPLE	

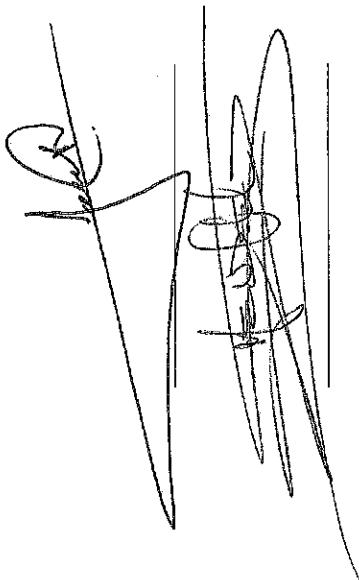
MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL SA DE CV

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	DESCRIPCION OFERENDA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	150	Pieza	COLCHÓN INDIVIDUAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, MARCA RESTING, MONTREAL O MONARCA, MODELO MÓNICA O SIMILAR, CONFECIONADO EN TELA RAYADA EN GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300.	COLCHÓN INDIVIDUAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, CONFECIONADO EN TELA GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300. MARCA UTILITY.	SI CUMPLE	
02	150	Pieza	COLCHÓN MATRIMONIAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, MARCA RESTING, MONTREAL O MONARCA, MODELO MÓNICA O SIMILAR, CONFECIONADO EN TELA RAYADA EN GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA DE CALIBRE 300.	COLCHÓN MATRIMONIAL DE RESORTES ORTOPÉDICOS, CONFECIONADO EN TELA GABARDINA, EMPACADO INDIVIDUALMENTE EN BOLSA CALIBRE 300. MARCA UTILITY.	SI CUMPLE	

**ENTE REQUERENTE:**

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela  
Director General Administrativo  
de la Secretaría de Desarrollo Social  
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

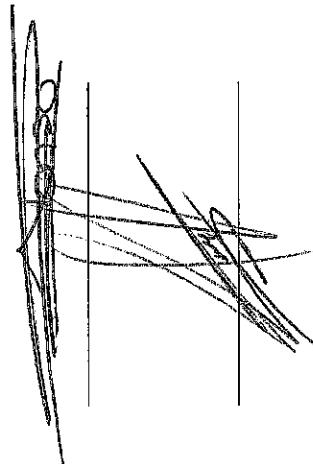
C.P. Alejandro Méndez Montijo  
Jefe de dpto. de Control Interno  
Secretaría de Desarrollo Social  
de Gobierno del Estado de Aguascalientes



**AREA TÉCNICA**

Lic. Oswaldo Alonso Serrano  
Director General de Desarrollo Social  
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

C. Francisco Espino Aguilar  
Coordinador de Promoción de Desarrollo Social  
de la Dirección General de Desarrollo Social  
de Gobierno del Estado de Aguascalientes



Aguascalientes, Ags., a 24 de agosto de 2018.